

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

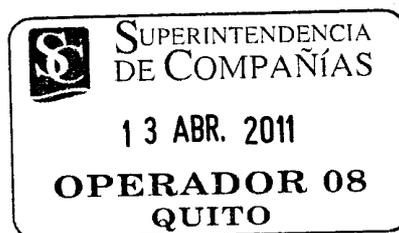
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

INDICE:

Informe del Comisario
Balances Generales
Estados de Resultados
Estados de Evolución del Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares Estadounidenses
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

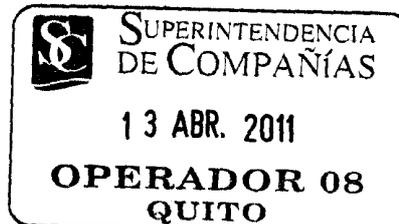


INFORME DEL COMISARIO

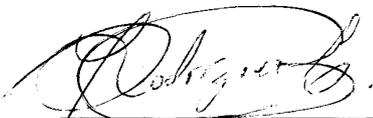
8 de marzo del 2011

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Levapan del Ecuador S.A.:

1. En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general adjunto de Levapan del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Levapan del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010, y el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.
4. Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de Levapan del Ecuador S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.



5. De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.03.Q.ICI.002 en su artículo 1 establece: “están obligadas a elaborar estados financieros consolidados las sociedades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, que son propietarias directa o indirectamente de más de la mitad del poder de voto de subsidiarias extranjeras y nacionales, y ejercen control sobre las mismas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo No.11 de la Norma ecuatoriana de Contabilidad No.19”; adicionalmente en su artículo 7 se menciona: “La Junta general de accionistas de la compañía matriz debe resolver sobre sus estados financieros auditados antes de la consolidación y los resultantes de la consolidación”; Levapan del Ecuador S.A, no ha procedido al 31 de diciembre del 2010 con la preparación de estados financieros consolidados con los de su subsidiaria Levapan del Perú S.A.C. en la cual mantiene participación accionaria del 70%.
6. Tal como se indica en la nota 2, los estados financieros adjuntos fueron preparados y llevados de acuerdo a Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC, la Superintendencia de Compañías según Resolución No.08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre del 2008 (ver nota 21), estableció la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. De acuerdo al cronograma de aplicación, Levapan del Ecuador S.A debe preparar sus estados financieros en base a NIIF a partir del 1 de enero del 2011.



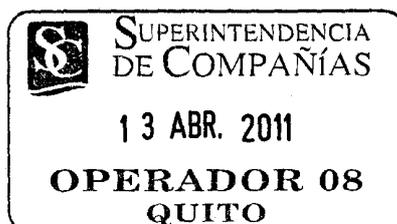
C.P.A. Eduardo Rodríguez
Comisario



LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Referencia a Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Activo corriente			
Caja y bancos		480.079	349.312
Inversiones temporales	3	3.926.440	2.001.929
Total de caja y bancos e inversiones temporales		4.406.519	2.351.241
Cuentas y documentos por cobrar :			
Cientes	4	3.954.959	3.741.690
Compañías relacionadas y accionista	9	15.080	139.619
Impuestos anticipados	6	127.786	127.786
Anticipo a proveedores		214.316	214.602
Empleados		297.219	163.126
Otras		71.525	58.655
		4.680.885	4.445.478
Menos: Provisión para cuentas de dudoso cobro		(241.267)	(302.640)
Total cuentas por cobrar		4.439.618	4.142.838
Inventarios	5	2.866.311	2.669.676
Gastos pagados por anticipado		114.586	101.405
Total activo corriente		11.827.034	9.265.160
Propiedad, planta y equipo, neto	7	2.639.655	2.650.125
Inversiones en sociedades	8	814.071	814.071
Otros activos		22.259	72.370
Total		15.303.019	12.801.726



Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

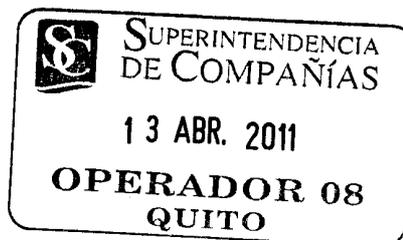
	Referencia a Notas	2010	2009
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
Pasivo corriente			
Sobregiro bancario		78.856	78.710
Cuentas y documentos por pagar:			
Proveedores		1.336.902	1.415.065
Compañías relacionadas	9	788.595	717.554
Impuestos	6	954.167	685.158
Otras		380.908	121.402
Total cuentas y documentos por pagar		3.460.572	2.939.179
Prestaciones y beneficios sociales	10	1.088.179	920.704
Total pasivo corriente		4.627.607	3.938.593
Jubilación patronal	10	939.469	830.713
Indemnización por desahucio	10	416.884	265.026
Total pasivos		5.983.960	5.034.332
Patrimonio, estado adjunto		9.319.059	7.767.394
Total		15.303.019	12.801.726



Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Referencia a Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas Netas		34.768.776	31.775.009
Costo de ventas		(22.417.691)	(21.265.962)
Utilidad bruta en ventas		12.351.085	10.509.047
Gastos de venta	14	(6.290.271)	(5.839.159)
Gastos administración	15	(1.514.671)	(1.352.389)
Utilidad operacional		4.546.143	3.317.499
Otros ingresos (egresos):			
Intereses pagados (neto de intereses ganados)		(19.278)	(47.379)
Dividendos recibidos		140.000	80.107
Diferencial cambiario		-	3.578
Utilidad en venta de activos		-	25.544
Otros ingresos		18.952	12.853
Impuesto salida divisas		(30.755)	(73.740)
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta		4.655.062	3.318.462
Participación de los trabajadores	19	(698.259)	(497.769)
Impuesto a la renta	19	(1.005.138)	(729.218)
Utilidad neta del ejercicio		2.951.665	2.091.475

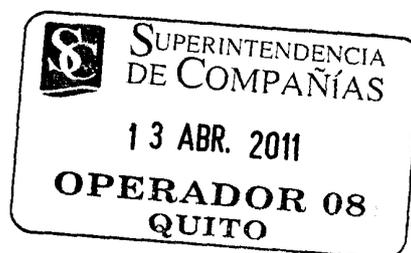


Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva de Capital (Capital Adicional)</u>	<u>Reserva Facultativa</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2009	1.850.000	46.284	66.641	772.561	4.140.433	6.875.919
Apropiación de utilidades	-	-	-	193.031	(193.031)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(1.200.000)	(1.200.000)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	2.091.475	2.091.475
Saldo al 31 de diciembre del 2009	1.850.000	46.284	66.641	965.592	4.838.877	7.767.394
Pago de dividendos	-	-	-	-	(1.400.000)	(1.400.000)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	2.951.665	2.951.665
Saldo al 31 de diciembre del 2010	1.850.000	46.284	66.641	965.592	6.390.542	9.319.059



Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	2.951.665	2.091.475
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciaciones activo fijo	501.232	457.651
Provisión para jubilación patronal	108.756	163.687
Provisión por indemnización desahucio	215.525	265.000
Provisión para cuentas de dudoso cobro	47.024	61.447
Utilidad en venta de activo fijo	-	(25.544)
Bajas de activo fijo	-	1.464
Baja de inversiones en sociedades	-	10.825
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
Incremento en cuentas por cobrar	(235.407)	(208.691)
Uso de la provisión cuentas de dudoso cobro	(108.397)	(29.100)
(Incremento) disminución en inventarios	(196.635)	165.143
(Incremento) disminución de gastos pagados por anticipado	(13.181)	3.047
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	521.393	(47.694)
Incremento (disminución) en prestaciones y beneficios sociales	167.475	(38.728)
Total de ajustes a la utilidad neta	1.007.785	778.507
Efectivo neto provisto por actividades de operación	3.959.450	2.869.982



Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**
(Expresados en dólares estadounidenses)
(Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de Efectivo por actividades de inversión:		
Adiciones en activo fijo	(490.762)	(676.465)
Disminución (incremento) en otros activos	50.111	(21.102)
Producto en venta de activo fijo	-	34.098
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(440.651)	(663.469)
	-----	-----
Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento:		
Incremento (disminución) de sobregiros bancarios	146	(43.686)
Dividendos pagados	(1.400.000)	(1.200.000)
Pago de haberes jubilatorios	(63.667)	(42.861)
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(1.463.521)	(1.286.547)
	-----	-----
Incremento neto del efectivo	2.055.278	919.966
Efectivo en caja y equivalentes al inicio del año	2.351.241	1.431.275
	-----	-----
Efectivo en caja y equivalentes al final del año	4.406.519	2.351.241
	=====	=====



Las notas adjuntas de la 1 a la 21 forman parte integral de los estados financieros.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 1964. Su actividad está orientada principalmente a la producción y comercialización de levadura y postres de gelatinas.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 20), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

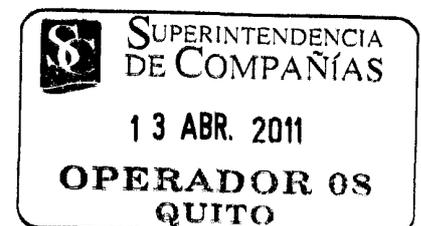
Según lo establecido en la Resolución No. 03.Q.ICI.002 de la Superintendencia de Compañías y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 19 se requiere la preparación de estados financieros consolidados con los de su subsidiaria en la que se mantiene una participación accionaria significativa. Levapan S.A. al 31 de diciembre del 2010 y 2009 no presentando estados financieros consolidados con su subsidiaria Levapan del Perú S.A.C.

Las normas vigentes no prevén que los accionistas adopten decisiones de tipo legal y/o societario con base en estos estados financieros consolidados.

b. Inventarios

Los inventarios, excepto los inventarios en tránsito, se valoran al costo de adquisición y/o producción, utilizando el método de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

Inventarios en tránsito, incluyen el costo de las facturas de los proveedores, más otros cargos relacionados con las importaciones.



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

c. Propiedad, Planta y Equipo

Se muestran al costo. Los cargos por depreciación se cargan a los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 7).

d. Inversiones en Sociedades

Está presentado al valor de costo. Los dividendos en efectivo se llevan a ingresos cuando se perciben o son declarados por la compañía emisora.

e. Provisión para cuentas de cobro dudoso

Se establece con cargo a los resultados del ejercicio a fin de cubrir eventuales pérdidas que se puedan presentar en la recuperación de estas cuentas.

f. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. (Véase Nota 19).

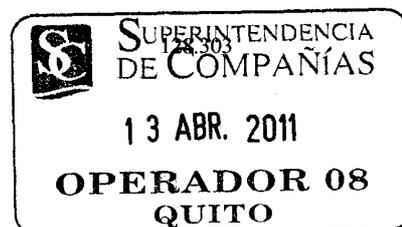
g. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 19).

NOTA 3 - INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de inversiones temporales al 31 de diciembre del 2010 comprende:

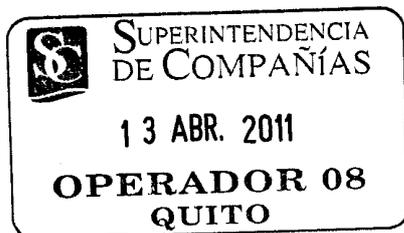
Produbank (Panamá) S.A. Certificado de deposito a plazo fijo con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 1.35%.	502.022
Produbank (Panamá) S.A. Certificado de deposito a plazo fijo con vencimientos en enero del 2011 y a una tasa promedio anual del 1.35%.	205.924
Produbank (Panamá) S.A. Certificado de deposito a plazo fijo con vencimientos en enero del 2011 y a una tasa promedio anual del 1.35%.	



NOTA 3 – INVERSIONES TEMPORALES
(Continuación)

Produbank (Panamá) S.A. Certificado de deposito a plazo fijo con vencimientos en enero del 2011 y a una tasa promedio anual del 1.35%.	205.251
Produbank (Panamá) S.A. Certificado de deposito a plazo fijo con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.00%.	163.647
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en enero del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.02%.	300.000
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 4.06%.	201.710
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en febrero del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.63%.	201.379
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 3.29%.	202.947
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.78%	202.587
Produbanco Póliza de Acumulación con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 4.81%	201.116
Banco de Guayaquil S.A. Póliza de Acumulación con vencimientos en febrero del 2011 y a una tasa promedio anual del 4.00%	200.000
Banco de Guayaquil S.A. Póliza de Acumulación con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 4.00%	201.220
Banco de Guayaquil (Panamá) S.A. Certificados depósitos a plazo fijo con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.60%	201.314
Banco de Guayaquil (Panamá) S.A. Certificados depósitos a plazo fijo con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.60%	201.314
Banco de Guayaquil (Panamá) S.A. Certificados depósitos a plazo fijo con vencimientos en marzo del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.60%	107.840
Banco de Guayaquil (Panamá) S.A. Certificados depósitos a plazo fijo con vencimientos en abril del 2011 y a una tasa promedio anual del 3.50%	371.482
Banco de Guayaquil (Panamá) S.A. Certificados depósitos a plazo fijo con vencimientos en enero del 2011 y a una tasa promedio anual del 2.60%	128.384

3.926.440

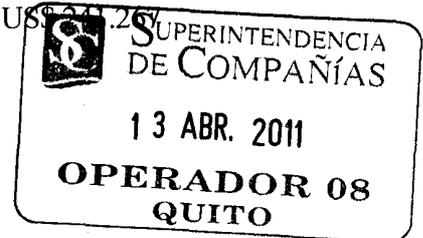


NOTA 4 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR DE CLIENTES

El siguiente es un detalle de los saldos de clientes al 31 de diciembre del 2010 y 2009, clasificados de acuerdo a su antigüedad:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>		<u>2009</u> <u>US\$</u>
Cartera corriente	2.112.141		1.910.902
Vencido de 1 - 30 días	1.407.911		1.346.940
Vencido de 31 - 60 días	227.246		207.954
Vencido a más de 60 días	87.711		134.747
Cartera mayor a 360 días	119.950	(1)	141.147
	<u>3.954.959</u>		<u>3.741.690</u>

(1) Incluye US\$ 5.657, de cartera en poder de abogados, para las gestiones de cobro. De acuerdo a la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes adicionales a las cubiertas por la provisión para cuentas de dudoso cobro US\$ 241.267.



NOTA 5 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, los inventarios comprenden

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
Materia prima	1.074.745	1.041.144
Materiales y suministros	175.806	157.179
Productos terminados y de comercialización	1.063.695	988.539
Repuestos	250.407	138.091
Productos en proceso	19.044	14.441
Tránsito	282.614	330.282
	<u>2.866.311</u>	<u>2.669.676</u>

NOTA 6 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

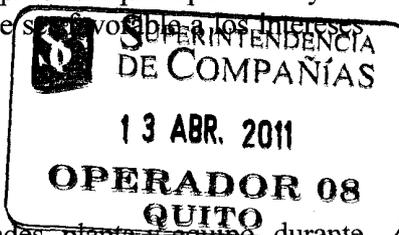
El saldo de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Impuestos anticipados</u>		
IVA crédito tributario	<u>127.786 (1)</u>	<u>127.786</u>

NOTA 6 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR
(Continuación)

<u>Impuestos por pagar</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuesto a la renta	739.283	468.200
Retenciones en fuente impuesto a la renta	48.011	38.475
Impuesto al valor agregado	132.842	139.896
Retención en fuente IVA	34.031	38.587
	<u>954.167</u>	<u>685.158</u>

- (1) Constituye crédito tributario originado en el año 2003, con fecha 22 de marzo del 2007 se inició el reclamo correspondiente ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal. Al 31 de diciembre del 2010, el juicio prácticamente se encuentra concluido en su tramitación toda vez que las partes presentaron sus informes periciales respecto de los cuales se realizaron las observaciones del caso, restando únicamente que la Segunda Sala del Tribunal Distrital Fiscal emita la correspondiente sentencia; de acuerdo al criterio de los asesores legales, estos consideran que gracias a la argumentación jurídica expuesta en la demanda así como de las pruebas que aportaron y la intervención del perito con su informe, el resultado debe ser favorable a los intereses de la Compañía.



NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación detallamos el movimiento del año de propiedades, planta y equipo, durante los años 2009 y 2010:

	Saldo al 1 de Enero del 2009 US\$	Adiciones US\$	Retiros y bajas US\$	Transferencias US\$	Saldo al 31 de diciembre del 2009 US\$	Adiciones US\$	Bajas US\$	Saldo al 31 de diciembre del 2010 US\$	Tasa anual de depreciación %
Inmuebles	660.903	-	-	-	660.903	-	-	660.903	5
Maquinaria	1.355.105	262.768	(43.857)	-	1.574.016	27.296	(165.766)	1.435.546	10
Equipo auxiliar	323.836	31.460	(32.720)	-	322.576	51.514	(29.867)	344.223	10
Instalaciones	933.455	217.261	(39.528)	41.022	1.152.210	181.859	(8.593)	1.325.476	10
Muebles y equipo De oficina	153.123	52.609	(47.082)	-	158.650	74.157	(31.050)	201.757	10-33
Vehículos	554.385	112.367	(106.996)	-	559.756	143.713	(100.285)	603.184	20
	<u>3.980.807</u>	<u>676.465</u>	<u>(270.183)</u>	<u>41.022</u>	<u>4.428.111</u>	<u>478.539</u>	<u>(335.561)</u>	<u>4.571.089</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(1.664.963)</u>	<u>(457.651)</u>	<u>260.165</u>	<u>-</u>	<u>(1.862.449)</u>	<u>(501.232)</u>	<u>335.561</u>	<u>(2.028.120)</u>	
	<u>2.315.844</u>	<u>218.814</u>	<u>(10.018)</u>	<u>41.022</u>	<u>2.565.662</u>	<u>(22.693)</u>	<u>-</u>	<u>2.542.969</u>	
Terrenos	84.463	-	-	-	84.463	-	-	84.463	
Activos en Transito	41.022	-	-	(41.022)	-	12.223	-	12.223	
Propiedades, planta y Equipo, neto	<u>2.441.329</u>	<u>218.814</u>	<u>(10.018)</u>	<u>-</u>	<u>2.650.125</u>	<u>(10.470)</u>	<u>-</u>	<u>2.639.655</u>	

NOTA 8 - INVERSIONES EN SOCIEDADES

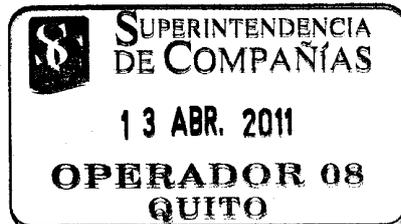
Las inversiones en sociedades al 31 de diciembre del 2010 y su información relevante se detallan a continuación:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL US\$ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010	VALOR EN LIBROS US\$ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
Levapan del Perú S.A.C. (1)	70	1.467.586	807.154
Otras			6.917

			814.071
			=====

(1) Un resumen de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2010 y 2009 de la subsidiaria comprende:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
Total activos	2.496.026	2.553.094
Total pasivos	(399.476)	(631.596)
	-----	-----
Patrimonio de los accionistas	2.096.550	1.921.498
	=====	=====
Ventas	7.196.087	6.942.471
Costo de ventas	(4.207.819)	(4.191.802)
Gastos	(2.666.959)	(2.523.720)
	-----	-----
Utilidad neta	321.309	226.949
	=====	=====
El patrimonio de los accionistas comprende:		
Capital	1.450.000	1.450.000
Utilidades disponibles	646.550	471.498
	-----	-----
	2.096.550	1.921.498
	=====	=====



NOTA 9 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON ACCIONISTA Y PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas en términos y condiciones similares a la de terceros (Véase adicionalmente nota 18) durante los años 2010 y 2009 son:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>		<u>2009</u> <u>US\$</u>
Compras	2.195.767	(1)	1.925.211
Ventas	1.597.976	(2)	1.290.446
Regalías	611.132	(3)	536.688

- (1) Las compras constituyen adquisiciones de levadura y productos de la línea San Jorge, efectuadas a la COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS S.A. (Colombia).
- (2) Las ventas corresponden a la facturación efectuada para la comercialización de los productos que produce la compañía a LEVAPAN DEL PERU S.A.C.
- (3) La actividad de producción hacia la cual está orientada la compañía requiere del apoyo de INBIOTEC S.A. mediante un contrato de transferencia de tecnología y asistencia técnica, que le concede los derechos de fabricación de los productos elaborados en el Ecuador, le provee asistencia técnica y le suministra un permanente apoyo en el control de calidad de los productos. Durante el año 2010 la compañía ha recibido cargos de regalías por aproximadamente US \$ 611.132 (US\$ 536.688 durante el año 2009).

El siguiente es un detalle de los saldos del accionista y las partes relacionadas al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>		
Ing. Jaime Pinto (accionista)	15.080	17.081
Levaplan del Perú S.A.C.	-	122.538
	-----	-----
	15.080	139.619
	=====	=====
<u>CUENTAS POR PAGAR:</u>		
Levaplan S.A – Colombia	743.074	678.108
Inbiotec S.A.	40.882	39.446
Levaplan del Perú S.A.C.	4.639	-
	-----	-----
Total	788.595	717.554
	=====	=====



NOTA 10 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2010:

	Saldos al 1 <u>de enero</u> US\$	<u>Incrementos</u> US\$	<u>Pagos y / o</u> <u>Utilizaciones</u> US\$	Saldos al 31 <u>de diciembre</u> US\$
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios				
Sociales (1)	920.704	3.566.949	(3.399.474)	1.088.179
Provisión para cuentas				
De dudoso cobro	302.640	47.024	(108.397) (2)	241.267
<u>Largo Plazo:</u>				
Jubilación Patronal	830.713	108.756	-	939.469
Bonificación por Desahucio	265.026	215.525	(63.667)	416.884

(1) Incluye fondos de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al I.E.S.S. y participación de los trabajadores en las utilidades.

(2) Corresponde a cartera que se mantenía en la contabilidad de la compañía por más de 5 años y que fue castigada por autorización de Gerencia General

NOTA 11 - JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el de la prima única o acreditación anual de la Reserva Matemática Total. La de tasa conmutación actuarial del año 2010 es del 6% y la del año 2009 fue del 5% anual.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía que cubren a todos los empleados, el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores jubilados	19.215	19.153
Trabajadores activos más de 10 años	814.275	692.418
Trabajadores menos de 10 años de servicio	105.979	119.142
Total provisión según cálculo actuarial	<u>939.469</u>	<u>830.713</u>



NOTA 12- INDEMNIZACION POR DESAHUCIO

La indemnización por desahucio contemplada en la legislación laboral establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual por cada año de trabajo en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

NOTA 13 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y 2009, está representado por 1.850.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La utilidad neta por acción correspondiente al año 2010 es de US\$ 1,595 (US\$ 1,130 durante el año 2009).

NOTA 14 - GASTOS DE VENTA

Los gastos de venta por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Sueldos y salarios	1.457.946	1.384.597
Beneficios sociales	438.910	414.074
Beneficios contrato colectivo	236.920	214.141
Gastos de personal	1.271.169	1.204.468
Depreciaciones	199.462	185.747
Mantenimiento y otros	553.889	571.297
Servicios	998.710	966.899
Arriendos	37.040	39.594
Seguros	140.402	127.287
Viajes	154.003	147.103
Publicidad	801.820	583.952
	-----	-----
	<u>6.290.271</u>	<u>5.839.150</u>



NOTA 15- GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos y salarios	624.756	578.066
Beneficios sociales	165.605	147.323
Beneficios contrato colectivo	76.940	81.335
Gastos de personal	177.545	122.128
Depreciaciones	33.927	27.798
Mantenimiento y otros	85.547	71.303
Servicios	133.121	134.914
Seguros	52.160	32.358
Viajes	38.229	40.415
Gastos de Directorio	21.318	21.620
Servicios profesionales	76.605	65.727
Impuestos y contribuciones	26.517	26.299
Varios	2.401	3.103
	-----	-----
	1.514.671	1.352.389
	=====	=====

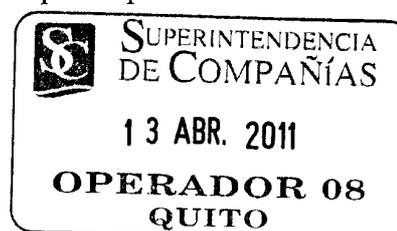
NOTA 16 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital social suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 17 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria" transferidos a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

Estos saldos deberán ser consolidados en la cuenta denominada " capital adicional " y solo podrán ser utilizados para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devueltos a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.



NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno publicado en diciembre del 2001 estableció que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, el 23 de diciembre del 2009 se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se mencionan, se establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2) La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria adicionalmente establece como deducciones (beneficios tributarios) para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

La compañía se acogió a este beneficio utilizando el valor de US\$ 234.300 y US\$ 102.140 (2009)

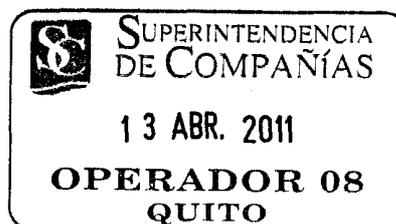
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos



NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, pudiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta (I.R.) para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%). A partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 LORTI);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del I.R., como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el BCE, que el crédito se haya registrado en el BCE; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición, no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al I.R. por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).



NOTA 18 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

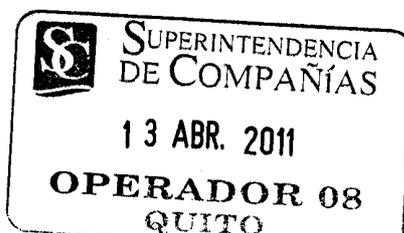
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) sobre pagos al exterior por créditos externos cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales y no relacionadas que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el BCE.
- Para las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores por un período de 5 años.

NOTA 19 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2010 y 2009:

	2010		2009	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	4.655.062	4.655.062	3.318.462	3.318.462
Más - Gastos no deducibles		438.050	(1) -	278.426
Menos - Ingreso exento (dividendos recibidos)		(140.000)	-	(80.107)
Menos - Deducciones por personal discapacitado (Nota 18)		(234.300)	-	(102.140)
Base para participación a trabajadores	<u>4.655.062</u>		<u>3.318.462</u>	
15% de participación o trabajadores	<u>698.259</u>	(698.259)	<u>497.769</u>	(497.769)
Base para impuesto a la renta		<u>4.020.553</u>		<u>2.916.872</u>
25% de impuesto a la renta		<u>1.005.138</u>		<u>729.218</u>

(1) Gastos no deducibles correspondientes al año 2010 comprenden: US\$ 8.700 provisión para cuentas de dudoso cobro que excede los límites que establece el SRI, bonificación por desahucio US\$ 121.155 y otros valores no reconocidos por el SRI por US\$ 308.195.:



NOTA 20 - LEGISLACION TRIBUTARIA - PRECIOS DE TRANSFERENCIA

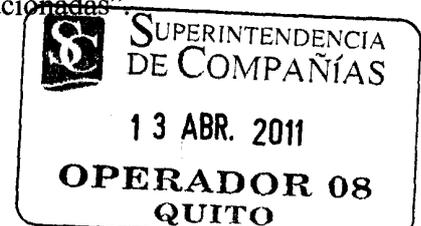
El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, con vigencia a partir del 2005, incorporó a la legislación tributaria, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Con fecha 16 de enero del 2006 se publicó en el Registro Oficial No. 188 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2005-640, a través de la cual se estableció el alcance de dichas normas y los requerimientos de información a las autoridades.

El 29 de diciembre del 2007 se publica en el Registro Oficial N° 242 la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se mencionan está la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a determinar sus ingresos, sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables y para efectos de control, deberán presentar a la Administración Tributaria en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones; y, la falta de presentación de los anexos e información referida, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

El 25 de abril del 2008 se publica en el Registro Oficial No. 324 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 en la que se establece el contenido del anexo y del informe integral de precios de transferencia, entre sus principales aspectos se menciona: Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$ 5.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia. La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimiento de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

El 17 de abril del 2009 el Servicio de Rentas Internas emite la resolución NAC-DGERCGC09-00286 en la cual modifica la resolución NAC-DGER 2008-0464 indicada en el párrafo anterior en los siguientes aspectos:

- “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 3.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes relacionadas”



NOTA 20 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(Continuación)

- “ De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000.000 a US\$ 3.000.000 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%”
- Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000.000 deberán presentar adicional al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia”

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se mencionan se encuentra la exoneración de la presentación de los Anexos e Informes Integrales de Precios de transferencia a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones: a) El impuesto causado es 3% o más del ingreso gravado; y b) Las partes relacionadas no estén en paraísos fiscales.

La información de las transacciones celebradas por Levapan del Ecuador S.A. con sus relacionadas en el exterior para efectos tributarios durante el ejercicio económico 2009, cumplen con el principio de Arm's Length o de libre competencia, por lo cual no ha habido lugar a la determinación de un Ajuste de Precios de Transferencia atribuible a dichas operaciones.

A la fecha de emisión de los estados financieros del año 2010, la administración junto con sus asesores legales y tributarios se encuentra preparando el Informe Integrals de Precios de Transferencia por el año 2010 de acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas; y, consideran que no afectará la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2010.

NOTA 21 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2011 y se establece el año 2010 como período de transición. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2010, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2011.



NOTA 21 - EVENTOS SUBSIGUIENTES
(Continuación)

Adicional a lo mencionado anteriormente, hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

